

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 570 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 522 de fecha 21.02.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Juana Manríquez Contreras, cédula de identidad N° 3.367.946-7, domiciliada en camino Totihue S/N°, comuna de Requínoa. Adjunta Informe Social y Orden Médica.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear gastos de examen Ecocardiograma, de la Sra. Juana Manríquez Contreras, cédula de identidad N° 3.367.946-7, domiciliada en camino Totihue S/N°, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 53.750 a nombre de FONDO NACIONAL DE SALUD, FONASA, RUT N° 61.603.000-0.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PCS/LGE/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) /

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE